



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 600 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Miércoles 15 de Octubre de 2014

No. 195

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos Asociación Torre Fuerte
es el Nombre del Señor.....8503

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....8505

Fe de Erratas.....8513

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Invitación.....8513

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso.....8514

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso.....8515

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

SIB-OIF-XXII-325-2014.....8515

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa N° 112-2014.....8516

SECCIÓN JUDICIAL

Carteles.....8518

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8518

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 19215 – M. 91654 – Valor C\$ 1,110.00

ESTATUTOS “ASOCIACIÓN TORRE FUERTE ES EL NOMBRE DEL SEÑOR”

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo cinco mil novecientos once (5911), del folio número dos mil ochenta y seis al folio número dos mil noventa y tres (2086-2093), Tomo: II, Libro: CARTOCEAVO (14°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “ASOCIACION TORRE FUERTE ES EL NOMBRE DEL SEÑOR”. Conforme autorización de Resolución del nueve de Julio del año dos mil catorce. Dado en la ciudad de Managua, el día once de Julio del año dos mil catorce. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número siete (7), Autenticado por el Licenciado Luis Omar Espinoza, el día tres de julio del año dos mil catorce. (f) **Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.**

DÉCIMO CUARTO: (APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION TORRE FUERTE ES EL NOMBRE DEL SEÑOR): Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto, los Estatutos de la Asociación, que se redactan y forma parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.-ARTICULO 1: (DENOMINACION):** La Asociación se denominará “ASOCIACION TORRE FUERTE ES EL NOMBRE DEL SEÑOR.” Nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro. **ARTÍCULO 2: (DOMICILIO):** La Asociación tendrá su Domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino del Departamento de Managua, con facultades de establecer filiales en todo territorio nacional y fuera de sus fronteras. **ARTÍCULO 3: (DURACION):** La Asociación tendrá una duración indefinida y estará regulada por lo establecido en la ley de la materia y en sus Estatutos. **ARTICULO 4: (NATURALEZA).** En cuanto a su régimen interno esta Asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. **ARTICULO 5: (FINES Y OBJETIVOS):** La Asociación tiene como objetivos, 1-Predicar y difundir el Santo Evangelio de nuestro señor Jesucristo tal como se proclama en la Santa Palabra de Dios la Biblia para la redención del hombre, de la mujer y de la creación, mediante la realizaciones de Campañas Nacionales para llevar Avivamiento Espiritual a todas las Iglesias, Cruzadas Evangelistica, Conciertos de Música Cristiana Nacionales e internacionales y de esta forma establecer los valores morales y espirituales de las Personas, desarrollando aptitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuyan al mejorar en los niños, niñas, hombres, mujeres, y ancianos mediante una conducta de amor y bien para

si y el de su semejantes. 2- Construir templos cristianos, centro de comedores infantiles, Viviendas Pastorales, Centros de Institutos Bíblicos, construir Escuelas de primaria, secundaria y centros técnicos vocacionales, Centros de Protección a menores, Centros clínicos, 3- Crear programas radiales, televisivos, medios escritos, escribir libros de literatura Cristianas, crear Bibliotecas Cristianas y todo evento social que conlleve al mejoramiento del desarrollo a los niños, niñas, hombres, mujeres, y jóvenes que están en alto riesgo de alta delincuencia tales como, Drogas, Pandillas, Prostitución, y otros males endémicos que carcomen nuestra sociedad, con el fin de sacarlos de este estado y reintegrarlo en una sociedad digna. 4- Establecer espacio de intercambio y cooperación en ropa, calzado, medicina, vehículos, alimentos y otros beneficios que conlleve el desarrollo social y espiritual de los miembros de la Asociación y de los Nicaragüenses, con organismos e instituciones homologas a fines privadas, estatales, nacionales, e internacionales que se consideren convenientes para la buena andanza y consecuencia de los fines y objetivos de la Asociación. **CAPITULO SEGUNDO.-(LOS MIEMBROS).** **ARTÍCULO 6:** La Asociación tendrá miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. Los requisitos son: 1-Cumplir con los fines y objetivos de la Asociación, 2-Solicitar por escrito su ingreso a la Junta Directiva de la Asociación. **ARTÍCULO 7: (MIEMBROS FUNDADORES).** Serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación. **ARTÍCULO 8: (MIEMBROS ACTIVOS)** son miembros activos de la Asociación todas las personas naturales, que ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Asociación; los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación. **ARTICULO 9: (MIEMBROS HONORARIOS).** Son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas naturales, Nacional o Extranjera, que se identifiquen los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. **ARTICULO 10: (PERDIDA DE LA MEMBRESIA).** La calidad de miembro de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de Muerte (Natural o Jurídica). 2) Por destino desconocido por mas de tres meses. 3) por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Por renuncia escrita a la misma ante la Junta Directiva. 5) Por sentencia firme que con lleve pena de interdicción civil.- **ARTÍCULO 11: (DERECHO DE LOS MIEMBROS).** Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación. 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva Nacional. 4) presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos. 5) A retirarse voluntariamente de la Asociación. **ARTICULO 12: (DEBERES DE LOS MIEMBROS).** Los miembros de la Asociación tienen los siguientes deberes: 1) Cumplir con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 2) Cumplir con los

acuerdos y resoluciones de la Administración. 3) Asistir a las reuniones a las que haya sido convocado. 4) Cooperar en la conservación de los bienes muebles e inmuebles, a si como el buen desarrollo de las actividades, fines y objetivos de la Asociación. 5) Apoyar las gestiones que realice la Asociación para el desarrollo de sus fines y objetivos. **CAPITULO TERCERO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.)**- La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los Asociados. La Asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes organismos: **ARTICULO 13:** Las máximas autoridades de la Asociación son 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 14:** La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores, miembros activos, miembros Honorarios. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con vos y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Asociación y sesionará ordinariamente cuatro veces al año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. **ARTICULO 15:** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero anual de la Asociación; c) Reformar el Estatuto parcial o total de la Asociación; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) Aprobar el reglamento y la doctrina interno de la Asociación, g) La Disolución y Liquidación de la Asociación. h) A filiar o desafiliar a sus miembros de la Asociación. **ARTÍCULO 16:** La convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. **ARTÍCULO 17:** La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. **ARTÍCULO 18:** La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. **ARTICULO 19:** La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. **CAPITULO CUARTO.- (DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.)** **ARTICULO 20:** Es el órgano Ejecutivo de la Asociación, la Junta Directiva Nacional, estará integrada de la siguiente manera: 1.- Un Presidente; 2.- Un Vicepresidente; 3.- Un Secretario; 4.- Un Tesorero; 5.- Un Vocal; que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un período de cinco años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. **ARTICULO 21:** La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada Treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten **ARTICULO 22:** El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad más uno de sus miembros que la integran. **ARTÍCULO 23:** La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Asociación. 2) cumplir con los

acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de la Asociación. 4) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar las propuestas de los Reglamentos de la Asociación, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General. 12) Convocar a la Asamblea General a través de su presidente. 13) Nombrar al Director Ejecutivo de la Asociación para el buen funcionamiento Administrativos.- **ARTÍCULO 24:** El presidente de la Junta Directiva nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar los Cheques que el tesorero o el Director Ejecutivo elabore para todo evento administrativo de la Asociación. **ARTÍCULO 25:** El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Juntas Directiva. **ARTICULO 26:** Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; y 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 27:** Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional con la autorización del Presidente de la Asociación. 3) Llevar control del archivo y sello de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y La Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 28:** Son funciones del tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la Asociación. 2) Firmar junto con el presidente o el Director Ejecutivo los informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual. **ARTÍCULO 29:** Son funciones del Vocal de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica, excepto al presidente; 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo

organizadas por Junta Directiva Nacional de la Asociación; 3) Representar a la Asociación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue, y 4) otras asignaciones acordadas por la Junta Directiva Nacional. **ARTÍCULO 30:** La Junta Directiva Nacional nombrará un Director Ejecutivo que ejecutará las decisiones de la Junta Directiva Nacional. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la Asociación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta Directiva Nacional el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 6) Firmar junto con el Presidente o el Tesorero los informes financieros de la Asociación; y 7) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional.

CAPITULO QUINTO.- (DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.) **ARTICULO 31:** La Asociación es un proyecto humanitario que integran el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad, por lo que su patrimonio será el producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio funcionará, fundamentalmente, con fondos que autofinancien los proyectos de la Asociación. El Patrimonio de la Asociación se constituyen por: 1. Con la aportación de cada uno de los asociados, tal como lo establecen estos estatutos, reglamentos y el pacto constitutivo. 2. Por la aportación de Donaciones, Herencias, Legados y demás bienes que la Asociación adquiera a cualquier título sean nacionales o extranjeras. 3. Bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiriera en el desarrollo de sus actividades; de organismos nacionales e internacionales. 4. El ahorro producido por el trabajo de los Asociados, en cada uno de los proyectos impulsados y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en Cinco mil Córdobas. **ARTICULO 32:** También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. **ARTÍCULO 33:** La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. **CAPITULO SEXTO.- (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN).**

ARTÍCULO 34: Son causas de disolución de la Asociación: La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) las causas que contempla la Ley. **ARTÍCULO 35:** En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoría general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión liquidadora. **CAPITULO SÉPTIMO.- (DISPOSICIONES FINALES.)** **ARTÍCULO 36:** Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario oficial. **ARTICULO 37:** En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes

generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leída que fue por mí, la notaria, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado. F. EDGARD GEOVANNY PARAJON GALO. F. JUANA PATRICIA MEDINA CASTAÑEDA. F. AURA LUZ CASTAÑEDA MORAN. F. YESSSENIA DEL SOCORRO CENTENO ORTIZ. F. BERMAN ANTONIO VALERIO. F. LUIS OMAR ESPINOZA. Paso Ante mí del Reverso del Folio numero diez al Frente del Folio numero quince de mi Protocolo numero Siete que llevo en el corriente año, y a solicitud del Señor; Edgard Geovanny Parajon Galo. Libro este primer testimonio en cinco hojas útiles de papel sellado de ley, que firmo, rubrico y sello, en la Ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día diez de Febrero del año dos mil Trece. (F) LUIS OMAR ESPINOZA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 20136 – M. 94889 – Valor C\$ 775.00

PEDRO ABRAHAM BLANDON RUIZ, Apoderado (a) de INVERSIONES INMOBILIARIAS & MAS, SOCIEDAD ANONIMA (IMAS) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116 y 270501

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Presentada: ocho de octubre, del año dos mil catorce. Expediente N° 2014-003645. Managua, ocho de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20234 – M. 95118 – Valor C\$ 775.00

RICARDO JOSÉ ESPINOSA PÉREZ de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270502

Para proteger:

Clase: 3

BLANQUEADORES; DESENGRASANTES; DESINFECTANTES (JABONES); DETERGENTES DE LAVANDERÍA; JABONES DESINFECTANTES; LIMPIEZA (PRODUCTOS DE); SUAVIZANTES PARA LA ROPA; VOLATIL (AMONIACO) DETERGENTE.

Presentada: veintinueve de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003525. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20235 – M. 95143 – Valor C\$ 775.00

RODOLFO TOBIAS MAIRENA GALO en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 020300 y 260402

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Venta al por mayor y al detalle de vestuario, accesorios perfumería y zapatos.

Fecha de Primer Uso: doce de agosto, del año dos mil ocho

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003485. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20236 – M. 4535347 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio La Chula, clase 31 Internacional, Exp. 2014-000282, a favor de Rolando Javier Siman Daboub y Ricardo Ramón Ernesto González Giner, de El Salvador, bajo el No. 2014106422 Folio 249, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20237 – M. 4535266 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio La Chula y Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2014-000281, a favor de Rolando Javier Siman Daboub y Ricardo Ramón Ernesto González Giner, de El Salvador, bajo el No. 2014106421 Folio 248, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora, Suplente.

Reg. 20238 – M. 4535169 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio La Chula, clase 29 Internacional, Exp. 2014-000280, a favor de Rolando Javier Siman Daboub y Ricardo Ramón Ernesto González Giner, de El Salvador, bajo el No. 2014106420 Folio 247, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20239 – M. 95153 – Valor C\$ 775.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderado (a) de RED CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA (REDCA) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010501 y 270502

Para proteger:

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003565. Managua, tres de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20240 – M. 95153 – Valor C\$ 775.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderado (a) de U.S. Pharmacy Systems, Inc de República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 290105 y 290108

Para proteger:

Clase: 35

Comercialización de productos farmacéuticos.

Presentada: veintiséis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003122. Managua, veintisiete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20241 – M. 95153 – Valor C\$ 775.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderado (a) de Laboratorio de Productos Éticos, C.E.I.S.A. de Paraguay, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 241702 y 290101

Para proteger:

Clase: 35

Comercialización de productos farmacéuticos.

Presentada: veintiséis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003126. Managua, veintisiete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20242 – M. 95153 – Valor C\$ 775.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderado (a) de

Laboratorio de Productos Éticos, C.E.I.S.A., de Paraguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 241702 y 260101

Para proteger:

Clase: 5

PREPARADOS FARMACEUTICOS OFTÁLMICOS.

Presentada: dos de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003200. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20243 – M. 95153 – Valor C\$ 775.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderado (a) de Laboratorio de Productos Éticos, C.E.I.S.A. de Paraguay, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 290104 y 110302

Para proteger:

Clase: 35

Comercialización de productos farmacéuticos.

Presentada: veintiséis de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003129. Managua, veintisiete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20244 – M. 3157114 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de Molinos IP S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030703, 030724, 270303 y 270508

Para proteger:

Clase: 30

Arroz y productos a base de arroz.

Presentada: diecisiete de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003372. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20245 – M. 3157117 – Valor C\$ 775.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor Oficioso (a) de ALTUNKAYA INŞAAT NAKLIYAT GIDA TICARET ANONIM ŞİRKETİ. de Turquía, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 050314, 270501, 290101, 290103 y 290106

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, aves, caza; extractos de carne, caldo de carne procesada, carne congelada, carne seca, carne frita, gelatinas de carne, jugos de carne; legumbres para la alimentación, es decir, frijoles, garbanzos, lentejas, frijoles de soya en conserva o procesados; sopas instantáneas o pre-cocidas, caldos; aceitunas procesadas, pasta de aceitunas; encurtidos; leche y productos lácteos, leche, especialmente, leche, queso, yogur, ayran (bebida de yogur), crema, leche en polvo, bebidas a base de leche que contienen frutas; aceites y grasas comestibles, mantequilla, margarina; frutas y verduras secas, en conserva, enlatadas, congeladas; frutas y hortalizas procesadas; puré de tomate, pasta de tomate; nueces preparadas y frutas secas como bocadillos; mantequilla de maní; pasta de avellanas, tahini (pasta de semillas de sésamo); mermeladas, gelatinas, jaleas de frutas; huevos y huevos en polvo; papas fritas.

Presentada: veintiuno de julio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002594. Managua, siete de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20246 – M. 3157122 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de SOFTY CREAM FRANQUICIAS S.L. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

smöoy

Descripción y Clasificación de Viena: 241725, 270501, 270517 y 290101

Para proteger:

Clase: 30

Yogur helado (helado cremoso), productos de pastelería y confitería, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; hielo; barquillos, biscotes, bocadillos y emparedados, bollos, creps, espesantes para helados, pasteles, pastelillos dulces y salados.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; venta de al por mayor y al detalle de yogur helado, productos de pastelería y confitería, barquillos, biscotes, bocadillos y emparedados, bollos, creps, espesantes para helados, pasteles, pastelillos dulces y salados.

Presentada: cuatro de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002808. Managua, dieciocho de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20247 – M. 3157128 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de Mustad Hoofcare SA.- de Suiza, solicita registra de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260115, 260116, 260118, 031101 y 290112

Para proteger:

Clase: 6

Clavos para herraduras.

Clase: 8

Herramientas de mano e instrumentos para herrar y recortar cascos de caballos, incluyendo escofinas, limas, martillos, pinzas, tenezas, alicates y otras herramientas de herrero no comprendidas en otras clases.

Clase: 18

Herraduras.

Presentada: once de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002927. Managua, catorce de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20248 – M. 3157131 – Valor C\$ 775.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de

BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260323, 261114, 260406 y 290112

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, antiinfecciosos.

Presentada: veinte de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003072. Managua, veintiséis de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20331 – M. 3353857 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RUBIOS FUSION y Diseño, clase 34 Internacional, Exp.2013-001634, a favor de Philip Morris Products S.A., de Suiza, bajo el No.2014103181 Folio 180 Tomo 327 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20332 – M. 95444 – Valor C\$ 775.00

ISIS CLEOPATRA MATAMOROS JARQUIN, Gestor (a) Oficioso (a) de Montana S.A. de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 270501, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase : 5

Productos veterinarios y complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para

empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: veintinueve de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003522. Managua, siete de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20333 – M. 95360 – Valor C\$ 775.00

HEYNAR FRANCISCO MARTÍNEZ MORALES en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 260402

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Clase: 41

Educación y formación (Capacitación, Talleres, Seminarios, Congresos, Entrenamientos, Docencia).

Clase: 45

Servicios jurídicos, servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Presentada: ocho de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003650. Managua, ocho de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20425– M. 3177111 – Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE MEJIA VILLALOBOS, Apoderado (a) Especial de Reina Bertila Umazor de Salazar de El Salvador, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 270510 y 261101

Para proteger:

Clase: 41

Contribución al desarrollo de la sociedad, mediante educación, formación espiritual, ayuda humanitaria y médica. Promoviendo las capacidades para formar Gente con un Destino Mejor.

Presentada: cinco de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002842. Managua, doce de agosto, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20426 – M. 95857 – Valor C\$ 775.00

FATIMA AUXILIADORA SOTO PALACIOS, Apoderado (a) de BLP ABOGADOS INTERNATIONAL, S.A. de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260323

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de despacho legal y servicios jurídicos en general; seguros; negocios inmobiliarios; asesoría fiscal; operaciones financieras; operaciones monetarias; asesoría en inversiones locales e internacionales, asistencia en la identificación de fuentes de financiamiento, asistencia para la atracción de Inversiones, elaboración de planes de factibilidad, anteproyectos y proyectos de inversión.

Fecha de Primer Uso: uno de marzo, del año dos mil tres

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001688. Managua, quince de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20427 – M. 95857 – Valor C\$ 775.00

FATIMA AUXILIADORA SOTO PALACIOS, Apoderado (a) de BLP ABOGADOS INTERNATIONAL, SA. de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260323

Para proteger:

Clase: 45

Servicios de despacho legal y servicios jurídicos en general.

Presentada: catorce de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001689. Managua, quince de mayo, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20410 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio y Marca de servicios: assa Compañía de Seguros, Etiqueta compuesta de un cuadro que contiene la cabeza de un león de melena extendida, con vista de frente y tonalidades blanco-azul, creando un efecto claro-oscuro. Debajo

del cuadro se lee la palabra “ASSA” en letras azules, gruesas, escrita en minúsculas, en grafía especial, subrayada por una línea de color azul. En la parte inferior de la etiqueta está la frase “Compañía de Seguros” en letras finas, de color azul y menor tamaño, clases: 16, 35 y 36 Internacional, Exp. 2008-003857, a favor de: ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., de Panamá, bajo el No. 2010089511, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 189, vigente hasta el año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Marzo, del 2010. Ivania Cortes. Directora/Registradora.

Reg. 20411 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: “LA EMPRESA DE VENTA POR CATALOGO”, Exp. 2008-004058, a favor de: FABRICAS DE CALZADO ANDREA, S.A. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2010089581, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2010, Folio: 188.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INT/FLECTUAL, Managua nueve de Marzo, del 2010. Ivania Cortes/Directora/Registradora.

Reg. 20412 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa; Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio: EUKENE, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-003390, a favor de: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2011092272, Tomo: 287 de Inscripciones del año 2011, Folio: 64, vigente hasta el año 2021.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Febrero, del 2011. Ivania Cortes. Directora/Registradora.

Reg. 20413 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: VIVE LO INTENSO, Exp. 2010-000870, a favor de: ACAVA LIMITED, de Malta, bajo el No. 2011092274, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2011, Folio: 235.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Febrero, del 2011. Ivania Cortes. Directora/Registradora.

Reg. 20414 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio y Marca de servicios: assa, La frase "Cumplimos cada promesa". colocada la primera palabra sobre las otras dos, en letras azules. Debajo, se observa un cuadro, con la cabeza de un león de melena extendida, con vista de frente y tonalidades blanco-azul, creando un efecto claro-oscuro. Seguido, esta la palabra "ASSA" en letras azules, gruesas, escrita en minúsculas, de grafía especial. Por debajo, pasa una línea fina de color azul subraya el cuadro y la palabra. En la parte inferior de la etiqueta se lee la frase "... el león azulado" en letras finas de menor tamaño, todas de color gris, con excepción de la última palabra, clases: 16, 35 y 36 Internacional, Exp. 2008-003860, a favor de: ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A., de Panamá, bajo el No. 2010089514, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 192, vigente hasta el año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Marzo, del 2010. Ivania Cortes. Directora/Registradora.

Reg. 20415 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa; Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio y marca de servicios: assa ... el león azulado, Etiqueta compuesta de cuadro que contiene la cabeza de un león de melena extendida, con vista de frente y tonalidades de un blanco-azul, creando un efecto claro-oscuro. Debajo del cuadro se lee la palabra "ASSA" en letras gruesas, escrita en minúscula, en grafía especial, subrayada por una línea de color azul. En la parte inferior de la etiqueta está la frase "... el león azulado" en letras finas de menor tamaño, todo de color gris, con excepción de la última palabra que es de color azul, clases: 16, 35 y 36 Internacional, Exp. 2008-003858, a favor de: ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A., de Panamá, bajo el No. 2010089512, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 190, vigente hasta el año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Marzo, del 2010. Ivania Cortes. Directora/Registradora.

Reg. 20416 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio y Marca de servicios: assa ... el león azulado, Etiqueta rectangular de fondo blanco que en su extremo izquierdo se ubica un cuadro con la cabeza de un león de melena extendida, con vista de frente y tonalidades de blanco-azul, creando un efecto claro-oscuro. Por fuera del cuadrado se lee la palabra ASSA en letras azules, gruesas, escrita en minúsculas, de grafía especial; seguido, se encuentra la frase "... el león azulado" en letras finas de menor tamaño. Por debajo, pasa una línea fina de color azul que subraya el cuadro, la palabra y la

frase, clases: 16, 35 y 36 Internacional, Exp. 2008-003855, a favor de: ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A., de Panamá, bajo el No. 2010089509, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 187, vigente hasta el año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Marzo, del 2010. Ivania Cortes. Directora/Registradora.

Reg. 20417 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos la Marca de fábrica y comercio y Marca de servicios: assa compañía de Seguro, Etiqueta rectangular de fondo blanco que en su extremo izquierdo se ubica un cuadro con la cabeza de un león de melena extendida, con vista de frente y tonalidades de blanco-azul, creando un efecto claro-oscuro. Por fuera del cuadrado se lee la palabra ASSA en letras azules, gruesas, escrita en minúscula, en grafía especial. Por debajo, pasa una línea fina de color azul que subraya tanto el cuadro como la palabra. En la parte inferior de la etiqueta está la frase "Compañía de Seguros" en letras finas de menor tamaño, clases: 16, 35 y 36 Internacional, Exp. 2008-003856, a favor de: ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., de Panamá, bajo el No. 2010089510, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 188, vigente hasta el año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Marzo, del 2010. Ivania Cortes. Directora/Registradora.

Reg. 20418 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 390 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio y Marca de servicios: aa, La etiqueta se conforma por dos letras "a" unidas entre sí, de color gris oscuro, una en posición normal y la otra invertida, clases: 25 y 35 Internacional, Exp. 2008-004044, a favor de: FABRICAS DE CALZADO ANDREA, S.A. DE C.V. de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2010089571, Tomo: 276 de Inscripciones del año 2010, Folio: 248, vigente hasta el año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Marzo, del 2010. Ivania Cortes. Directora/Registradora.

Reg. 20419 – M. 95776 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: aa, La etiqueta se conforma por dos letras "a" unidas entre sí, de color gris oscuro, una en posición normal y la otra invertida, Exp. 2008-004043, a favor de: FABRICAS DE CALZADO ANDREA, S.A. DE C.V., de Estados Unidos

Mexicanos, bajo el No. 2010089570, Tomo: 12 de Nombre Comercial del año 2010, Folio: 186.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Marzo, del 2010. Ivania Cortes. Directora/Registradora

Reg. 20420 – M. 95745 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ICY RUSH, clase 3 Internacional, Exp. 2002-002544, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No.2014106783 Folio 88, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Septiembre, del 2014. Harry Peralta López. Director/Registrador.

Reg. 20421 – M. 95744 – Valor C\$ 95.00

FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ, Apoderado (a) de National Automotive Parts Association. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NAPA

Para proteger:

Clase: 12

Repuestos, repuestos de reemplazo, componentes, suministro y accesorios para el mantenimiento de vehículos.

Presentada: veintitrés de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003454. Managua, dos de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20422– M. 95832 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos: Se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: PC-102-2014 Tipo: PROGRAMA DE COMPUTO

Número de Expediente: 2014-0000174

Libro V de Inscripciones de Programas de Computo Tomo: III, Folio: 2

Autor : Pedro Antonio Marín

Título: "PSROCKOLA"

Fecha de Presentado: 13 de Octubre, del 2014

A nombre de	Particularidad
Pedro Antonio Marín	Solicitante
Pedro Antonio Marín	Titular de Derechos Patrimoniales

Descripción:

Consiste en un Programa de Computo (Software) para la reproducción de archivos multimedia de audio y video tipo sinfonola. La Plataforma utilizada es DELPHI 7 Professional /32 bits. La Herramienta técnica utilizada es Entorno RAD de programación DELPHI 7 Profesional, inicialmente este programa se denominaba Rock box.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, trece de Octubre del dos mil catorce. Mario A. Jimenez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. 20423– M. 95743 – Valor C\$ 435.00

FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ, Apoderado (a) de National Automotive Parts Association. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260518 y 270517
Para proteger:

Clase: 12

Repuestos, repuestos de reemplazo, componentes, suministro y accesorios para el mantenimiento de vehículos.

Presentada: veintitrés de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003455. Managua, siete de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 20424– M. 95586 – Valor C\$ 435.00

YVONNE MICHELLE ALEMAN SAENZ y DIANA WALEED ABU SHIHAB en su Caracter Personal de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270501
Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADO, SOMBRERERÍA.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA,

Clase: 41

EDUCACION; FORMACION, ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Presentada: trece de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003695. Managua, trece de octubre, del año dos mil catorce. Opóngase. Mario A. Jimenez Pichardo. Registrador Suplente.

FE DE ERRATAS

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio, publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
182-2014	26-09-2014	18885	2014-002487	Nombre de la Marca	DEFTLIN	CEFTLIN
171-2014	09/09/2014	17725	2014-002677	Nombre de la Compañía	Charles & Keith Internacional Pte. Ltd.	Charles & Keith International Pte. Ltd.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 20431- M.- 95780 - Valor C\$ 190.00

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES (SERVICIOS DE CONSULTORIA-SELECCIÓN DE FIRMAS)

NICARAGUA

PROYECTO: APOYO AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE – PAIPSSAN-CCN

Nombre de la consultoría: “ESTUDIO DE LINEA DE BASE DEL PAIPSSAN-CCN”

Proyecto No. P148809

El Gobierno de la República de Nicaragua ha solicitado financiamiento al Banco Mundial para una donación por un monto total de US\$ 33.9 millones, para el Proyecto “Apoyo al incremento de la productividad, seguridad alimentaria y nutricional en la Costa Caribe-PAIPSSAN-CCR” y se propone utilizar parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden la generación de información que contenga un análisis situacional sobre aspectos organizativos, productivos, nutricionales, composición familiar, socioeconómica, ambiental y nivel de pobreza de las familias en las zonas de incidencia del proyecto, que sirva como punto de partida para la medición de los resultados, efectos e impactos del proyecto.

El *Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa* invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (documentos constitutivos de las firmas, contratos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

- Experiencia de al menos cinco años en la realización de Estudios de Línea de Base, seguimiento y evaluación de proyectos productivos, construcción de indicadores para medir efecto e impacto en programas de seguridad alimentaria y superación de la pobreza. Para su comprobación deberá presentar al menos tres actas de recepción a satisfacción del trabajo realizado (anteriormente) en cualquiera de los temas antes descritos.

- Al menos cinco años de experiencia en trabajo con instituciones gubernamentales y organismos internacionales.
- Experiencia de haber elaborado al menos dos trabajos con enfoque de género y generacional, derechos humanos o derechos de los pueblos indígenas.
- Experiencia verificable en levantamiento de información en la Costa Caribe de Nicaragua.
- Experiencia en estadística y sistemas de captura comprobada, de al menos 3 años y manejo de paquetes estadísticos SPSS, SAS o cualquier otra herramienta aplicable a la presente consultoría.
- La firma deberá tener la capacidad de contratar una Red consistente de encuestadores y supervisores con experiencia en encuestas de familias productoras con amplia experiencia en la implementación de proyectos y formulación de líneas de base.

Las expresiones de interés de los consultores interesados es requerido bajo el párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, versión enero 2011 (Normas de Consultores) referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) descrito en las Normas de Consultoría.

Los interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser recibidas por escrito en la Dirección indicada a continuación a **más tardar el 31 de Octubre de 2014 a las 10:00 am.**

División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)

Atención: Signuey Julissa Monjarrez Rodríguez - Responsable de Adquisiciones

Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG

Teléfono: (505) 2255-8777 extensión 1213

Correo electrónico: smonjarrez@economiafamiliar.gob.ni (f) Signuey Julissa Monjarrez Rodríguez Responsable de Adquisiciones.

Managua, 15 de octubre de 2014.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 20429 M. 95997 Valor. C\$ 95

La Empresa Nicaragüense de Electricidad -ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado , que a partir del 14 de Octubre de 2014 estará disponible en la página web del SISCAE: [www. Nicaraguacompra.gob.ni](http://www.Nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitacion siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES					
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	PERIODO DE ACLARACION	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Autobús	031/LP-04/ENEL-2014/ BIENES	Del 14/10/14 AL 11/11/14	19 y 20 Noviembre del 2014	12 Noviembre 2014 Hora: 10:10 AM

(f) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones. Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 20428- M.- 95831 - Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
AVISO GACETA**

El Banco Central de Nicaragua avisa a los Proveedores del Estado y público en general, que se dará inicio al Proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-42-229-14**, cuyo objeto es la Contratación de **“Sistema de Intrusión Interna Managua Fase II – II Convocatoria”**. Se ha designado para la correcta ejecución del proceso a la Unidad de Adquisiciones y para la evaluación de las ofertas al Comité de Evaluación, conforme Resolución de Inicio No. **UAD-42-10-14-BCN**, del 07 de octubre de 2014.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos) durante el período del **16 al 23 de octubre del año 2014**, con horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua; adicionalmente lo podrá obtener en la página web del BCN: www.bcn.gob.ni y en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Guadalupe de la Soledad Mejía**, Jefe Unidad de Adquisiciones Banco Central de Nicaragua.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 20430- M.- 95980 - Valor C\$ 190.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO:
I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. **SIB-OIF-XXII-281-2014**, del veintidós de agosto del año dos mil catorce, conforme el Arto. 47 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 116 del Reglamento General de la misma Ley, mediante acta de evaluación y recomendación de ofertas, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva No. **LS-SIBOIF-05-2014**, por “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Flota Vehicular de la SIBOIF”, misma que fue recibida con fecha 02 de octubre del año 2014.

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con los requisitos solicitados, conviene a los intereses de la institución y en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 del Reglamento General de la misma Ley, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada en un término de tres días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Licitación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 “LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS”; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005, Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Reglamento General (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

**RESUELVE
SIB-OIF-XXII-325-2014**

- a) Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondientes a la Licitación Selectiva No. **LS-SIBOIF-05-2014**, por “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Flota Vehicular de la SIBOIF”
- b) Se adjudica la Licitación Selectiva No. **LS-SIBOIF-05-2014**, por “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Flota Vehicular de la SIBOIF”, al siguiente taller: **Automotriz Berrios, S.A.**, por el monto de **C\$603,815.55 (Seiscientos tres mil ochocientos quince córdobas con 55/100)** incluyendo el impuesto.
- c) Esta Autoridad, firmará el contrato correspondiente según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) El equipo administrador de contrato, estará a cargo de velar por la correcta ejecución del objeto de la adquisición, el cual está conformado por Lic. Juan Ramírez, Responsable de Servicios Generales, quien coordinará como solicitante, Lic. Alejandro Araúz Molina, Director Administrativo Financiero, Dr. Alfonso Morgan Pérez, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido por el área de Adquisiciones.

e) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

(F) **VICTOR M. URCUYO VIDAURE**, Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 18916 – M. 90599 – Valor C\$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa No. 112 - 2014

AUTORIZACIÓN DE PERFORACIÓN DE UN (01) POZO Y CONCESIÓN PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) – BILWI

El suscrito Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en base a los artículos 24, 26 incisos j) y m); 41 inciso a); 45, inciso h); 46, 48, 49, 59, 60, 100 y 118 de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de Septiembre de 2007; Resolución A.N. No. 002- 2010, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 160 del 23 de agosto del 2010; artículos 23, 45, 52, 62, 87, 88, 89 y 91 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de La Ley No. 620, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto de 2010, respectivamente; y Dictamen Técnico - Jurídico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

CONSIDERANDO

I

Que con fecha del tres (03) de septiembre del año dos mil catorce (2014), la compañera Ivania López Calero, en su calidad de Directora General del SILAIS – BILWI, presento ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), solicitud de autorización para la perforación de un (01) pozo y concesión para aprovechamiento de agua subterránea para abastecimiento de agua potable; pozo que estaría localizado dentro del Hospital Regional Nuevo Amanecer del sector Norte de la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), en la Sub-cuenca Akawas, perteneciente a la Cuenca No. 51, denominada Río Kukalaya; específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **242197E – 1556370N**; y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **12,694m³**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: *a)* Formulario de solicitud – ANA; *b)* Fotocopia de Escritura Pública número mil doscientos (1,200), Protocolización de Documento Privado sobre Contrato de Arriendo y Cesión de Derecho u Usufructo de manera Perpetua a favor del Ministerio de Salud, autorizada el nueve de noviembre del año dos mil diez, ante los oficios notariales de Rafael Oswaldo Mena

Calero; *c)* Fotocopia de cedula RUC número J0130000016927, a nombre del Ministerio de Salud ; *d)* Fotocopia de Autorización Ambiental No. 026-2014, otorgado por la Secretaria de Recursos Naturales y del Ambiente (SERENA), la Comisión de Recursos Naturales del Ambiente, el Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe y el Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte, emitido con fecha 24 de julio del año dos mil catorce; *e)* Estudio hidrogeológico; *f)* Pruebas de infiltración; *g)* Estudio de Riesgo y Amenazas Naturales; y *h)* Memoria de Cálculo de Bombeo de Agua.

II

Que con fecha del once (11) de septiembre del año dos mil catorce (2014), la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió Dictamen Técnico - Jurídico mediante el cual se concluyó que de acuerdo al uso y cantidad solicitada, así como la información contenida en el Estudio Hidrogeológico presentado, técnicamente se puede determinar que la solicitud de perforación del pozo y aprovechamiento de agua subterránea es viable.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la Nación, ejerciendo el Estado sobre estos el dominio eminente conforme a lo establecido en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010; compitiéndole a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26, literales j) y m) de la Ley No. 620, establecen que *“son funciones técnicas – normativas de la ANA, entre otras, las siguientes:... j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia para el uso o aprovechamiento del agua y sus bienes...; y m) Normar, regular y controlar sobre la construcción de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica...”*; por lo que, el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, solo podrá realizarse previa expedición del Título de Concesión otorgado por esta Autoridad.

V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA), está consciente que las aguas utilizadas para uso de consumo humano tienen la más elevada e indeclinable prioridad para el estado Nicaragüense, no pudiendo estar supeditada ni condicionada a cualquier otro uso, por lo que, una vez analizada y verificada la documentación e información proporcionada; esta Autoridad considera que la solicitud, así como su documentación adjunta, cumplen con los requerimientos establecidos por ley;

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la perforación de (01) un pozo y otorgar concesión para aprovechamiento de agua subterránea al **MINISTERIO DE SALUD (MINSA) – BILWI**, representado por la compañera Sonia Castro González, en su calidad de Ministra de Salud.

La presente concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas será válida, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

MUNICIPIO / CUENCA	MUNICIPIO / REGION AUTONOMA	COORDENADAS DEL POZO		USO	VOLUMEN MAXIMO DE EXTRACCION M³	
		E	N			
Rio Akawas / No. 51, Rio Kukalaya	Bilwi – Puerto Cabezas / RAAN	242197	1556370	CONSUMO HUMANO	Enero	1,683
					Febrero	2,178
					Marzo	2,389
					Abril	2,353
					Mayo	1,079
					Junio	0.00
					Julio	0.00
					Agosto	0.00
					Septiembre	379
					Octubre	0.00
					Noviembre	429
					Diciembre	2,204
TOTAL ANUAL						12,694

SEGUNDO: INFORMAR al **MINISTERIO DE SALUD (MINSA) – BILWI**, representado por la compañera Sonia Castro González, que el presente Título de concesión para Aprovechamiento de Agua Subterránea tendrá una vigencia de **DIEZ (10) AÑOS**, pudiendo ser modificada suspendida o cancelada, por incumplimiento a lo establecido en la presente resolución administrativa o en base a la Ley No. 620 y su Reglamento, Decreto No. 44-2010. Una vez vencida la vigencia de la presente licencia, se deja a salvo el derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinente, según los términos establecidos por Ley.

TERCERO: INFORMAR al **MINISTERIO DE SALUD (MINSA) – BILWI**, representado por la compañera Sonia Castro González, que la presente concesión para aprovechamiento de agua subterránea queda sujeta a:

1. Una vez perforado el pozo realizar pruebas de bombeo y análisis de calidad de agua donde se incluya parámetros físico – químicos y bacteriológicos, debiendo remitir los resultados ante la Autoridad Nacional del Agua;
2. Anualmente se deberá monitorear la calidad de agua del pozo tomando en cuenta los parámetros antes mencionados, debiendo facilitar los resultados a la Autoridad Nacional del Agua;
3. Monitorear los niveles estáticos y dinámicos del agua de pozo, considerando las dos estaciones del año;
4. Establecer un área restringida alrededor del pozo para evitar la infiltración de agua contaminada, materia orgánica y otro tipo de sustancia que pueda contaminar las aguas; y
5. Permitir la realización de inspecciones de control y seguimiento de parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua.

CUARTO: INFORMAR al **MINISTERIO DE SALUD (MINSA) – BILWI**, representado por la compañera Sonia Castro González, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto No. 44-2010, la NTON 09-006-11, “*Requisitos Ambientales para la Construcción, Operación y Cierre de Pozos de Extracción de Agua*”,

publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 93 del 22 de mayo del 2013, así como todas las normativas ambientales vigentes.

QUINTO: Esta resolución entrará en vigencia cinco (05) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Notifíquese.-

Dado en Managua, República de Nicaragua, a la diez y veinte minutos de la mañana del doce de septiembre del año dos mil catorce. (f) **Cro. Luis Ángel Padilla, Msc. Director Autoridad Nacional del Agua.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 20254- M. 95095 - Valor C\$ 435.00

CARTEL

De conformidad con el artículo 148 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sáquense a subasta pública los bienes embargados que consisten en **FINCASITUADA EN EL KM 13 CARRETERA SUR COMARCA CONOCIDA COMOASENTEENESTA JURISDICCION DEL CRUCERO, CON UN AREA DE CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5,906.62Mts2)** comprendido dentro de los siguientes linderos particulares **NORTE:** Lote del señor Pedro Pierson, **SUR:** Lote del señor Jean Paul Matagne Pierret y Camino que conduce a la carretera sur de por medio, caserio de los Alemanes. **ESTE:** Resto de la Finca matriz del señor Manuel Maritz Fredebrecht y **OESTE:** Camino que conduce hacia la carretera Sur de por medio caserio los Alemanes, la que pertenece al señor Javier Antonio Hernández Alemán, Inscrita bajo N° 122335, Tomo: 1910, Folio: 172 y 173, Asiento: 1°.- Columna de Inscripciones sección de Derechos Reales Libro de Propiedades, del Registro Público del Departamento de Managua con Registro catastral N° 2952-3-11-000-2-1203 Dicho embargo es en contra de **JAVIER ANTONIO HERNANDEZ ALEMAN REPRESENTANTE DE CENTRO DE SERVICIOS MERINCO S.A., COPIADORA DE NICARAGUA S.A., APLICACIONES Y SISTEMAS S.A., MERCADEO INTERNACIONAL COMPUTARIZADO S.A., ELECTRONICA INTERNACIONAL S.A., SOLUCIONES ORACLE ARA NICARAGUA S.A.,** a solicitud de la parte demandante **INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS), REPRESENTADA REPRESENTADO POR EL LIC. LESTER ROBERTO LUNA RAUDEZ.** La base de la subasta es la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAY CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CORDOBAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (C\$ 5,894,727.38).** Señálese esta subasta a las **ONCE DE LA MAÑANA DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, la que se realizará en este Despacho Judicial. Publíquese en cualquier diario de circulación Nacional en

tres publicaciones. Postura en estricto contado. Dicho bienes pueden verse en la siguiente dirección: Km 13 carretera sur 200 metros al norte 100 metros al este barrio los Solices Comarca Asente, el Crucero, Managua. Notifíquese.- (F) **H. VINDEL. JUEZ (F) F. LOAISIGA M. SRIA.-** Dado en la ciudad de **MANAGUA**, a las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana del tres de octubre de dos mil catorce.

(f) **Msc. HARYERY JAVIER VINDEL PAVON, Juez Primero de Distrito del Trabajo y de la Seguridad Social de Managua.**

Asunto Número: 001275-ORM6-2014-LB.

FAANLOMO

3-3

Reg. 18831 - M. 90521 - Valor C\$ 435.00

CARTEL

Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Veintiuno de mayo del año dos mil catorce. Las ocho de la mañana. **POR TANTO:** Basada en lo antes considerado, disposiciones legales citadas, Arts. 424, 436, 446 del Pr. y 47 LOPJ, la suscrita Juez Segundo Civil de Distrito de la Circunscripción Managua, **RESUELVE:** I.- Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor realizada por la sociedad **GUILLERMO EFRÉNARÉ VALOCUADRAY COMPAÑÍA LIMITADA (EDICO)** a través de su Apoderada General Judicial Lic. **MAURICIO DEL CARMEN QUIEL.** II.- En consecuencia cáncélense y repóngase el Título Valor nominativo consistente en certificado de depósito a plazo número 706000154 por el valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (USD\$14,396.93),** emitido con fecha quince de marzo del año dos mil cuatro con vencimiento trece de diciembre del año dos mil trece por el **BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (BDF).** II.- Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del reclamante. III.- Cópiese y notifíquese.- (f) **ILEGIBLE JUEZ (f) ILEGIBLE SRIA.**

Interesados, oponerse término legal. **MANAGUA**, a las nueve y cincuenta y cuatro minutos de la mañana del once de julio de dos mil catorce.

(F) **JUEZA PATRICIA BRENES ALVAREZ,** Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

(F) Secretaria de Actuaciones, Ana Cecilia Mojica Vallecillo.

Asunto numero 002379-ORM4-2013-CV

3-3

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 18256- M.- 88396 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo III, del Departamento de Registro Académico rola con el número 095, en el folio 095, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 095. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JUANA RAFAELA BRICEÑO REYES, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta Universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Mercadotecnia Avanzada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 095, Folio 095, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 18 de Noviembre del año 2013.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil trece. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico . Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil trece. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 18285 – M. 88493 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el número 5162, Acta No. 29, Tomo XI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JAHAIRA GUADALUPE ALVARADO AVELLÁN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 18626 – M. 89557 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 043, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ANA MONSERRAT LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 18627 – M. 89630 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página 8, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

DOUGLAS DAVID PALACIOS BERMUDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce. El Rector

de la Universidad, Lic. Antonia Najara. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo. Decano, Ing. Keitelle Campos.

“Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 18628 – M. 89627 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 100, en el folio 100, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 100 Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JONATHAN ALBERTO LEONÉS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora, Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 100, Folio 100, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2013.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 18629 – M. 89664 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 012, en el folio 012, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 012. Hay una foto en la parte superior derecha. La

suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

EDUARDO ANTONIO BLANCO GALO, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta Universidad con apoyo académico de el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas y Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 012, Folio 012, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de agosto del año 2014.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de agosto del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de agosto del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 18624 – M. 89649 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1344, Folio 044, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

CLAUDIO JESUS SUAREZ SANCHEZ, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año catorce.- Rectoría, Mba Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de agosto de 2014. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 18625 – M. 89718 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 560, Página 280, Tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JAEL BILDAD CRUZ CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang. Secretario General, Alberto Sedile Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 29 de agosto del año dos mil 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 18662 – M. 89905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 729, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FLORY SORELY MARTÍNEZ RUÍZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 18663 – M. 89835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 700, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANGELICA MARÍA VALLECILLO MORALES. Natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 18664 – M. 89829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 479, Página 011, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NATALIA ELIZABETH RIZO. Natural de Wiwili, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 18665 – M. 89813 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 223, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SKARLETH NORELY GRANERA PÁIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 02 de junio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18666– M. 89935– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 224, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GUILLERMO JOSÉ RAMOS SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de las Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación, mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18667 – M. 89927– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 29, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROBERTO CESAR BELLO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuicola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 8 de septiembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18668 – M. 89888– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 129, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN JOSÉ URBINA RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 18669 – M. 89842 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 195, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERICK ANTONIO DÍAZ GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18670 – M. 89913– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 231, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BELINDA ELIZABETH SALAZAR ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 13 de junio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. 18671 – M. 89875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 347, página 174, Tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ELMER ABEL REYES. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Juigalpa, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director Una Sede Juigalpa, José Anibal Montiel Urbina. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de agosto del año dos mil 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 18673 – M. 89839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 354, página 177, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JAIRA JOSE SALAZAR JIRON. Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director Una- Sede Juigalpa, José Anibal Montiel Urbina. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de agosto del año dos mil 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 18674 – M. 89884 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 350, página 175, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JAVIER OCTAVIO ROLETO ALVAREZ. Natural de Comalapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director Una- Sede Juigalpa, José Anibal Montiel Urbina. Secretario General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de agosto del año dos mil 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg.18675 - M.89831 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 398, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA DANIELA MADRIGAL BODÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 2 de julio del trece. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18676 - M.89850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 399, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESPERANZA JUNIET RODRÍGUEZ AGUILAR. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 122-280388-0003C, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 27 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18677 - M.89847 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 396, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEYLING DEL SOCORRO GUTIÉRREZ RIVAS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 122-180891-0000T, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 27 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 18678 - M.89837 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Adjunto de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 273 tomo II del Libro de Registro del Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA LICENCIADA MARÍA ELENA MEDINA SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra en Estudios Históricos Latinoamericanos y del Caribe**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 1 de marzo del 2013. (f) Director Adjunto.

Reg.18679 - M.89845 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 398, tomo III, del Libro de Registro de Título de

la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PERLA MAYELA FONSECA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-131291-0000R, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 27 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18680 - M.89922 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 450, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL ROSARIO SOZA JARQUÍN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 445-150579-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18681 - M.89917 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN NINOSKA TINOCO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-260389-0002P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18682 - M. 89862 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo II, del Libro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSSMARY MONTENEGRO LÓPEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 165-260594-0004C, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18683 - M.89866 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo II, del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que ésta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRIS JAKARELY GARCÁ LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 165-190488-0001K, ha cumplido con todos los requisitos por la Escuela Regional de Enfermería, La Trinidad, Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 18684 – M. 89964 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 285, tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA ISABEL BERMUDEZ PRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”.

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2010. (f) Directora.

Reg. 18685 – M. 89962 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN, certifica que a la página 205, tomo XI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GRACE DE GUADALUPE SOTO MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg. 18686 - M. 89993 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo XII, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLA ELISETH HERNÁNDEZ ALANIZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 003-030584-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18687 - M.89941 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 396, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HELEN JANNETH CARRILLO DÍAZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 570-130791-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciada Química Farmacéutica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18688 - M.89981 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA ZAMARA CHAVARRÍA SALGADO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 448-090690-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académico establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18689 - M.89973 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS DANIELA ESPINOZA MATÍNEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 447-090386-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académico establecidos por el Consejo

Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18690 - M.89997 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo XII, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DE FÁTIMA DUARTE ÑAMENDYS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-280691-0052E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18691 - M.89985 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DENIS MANUEL GARCÍA SALGADO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 448-251188-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académico establecidos por el Consejo Universitario.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18692 - M.89948 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 363, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-211182-0081C, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 16 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 18693 – M. 89968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 242, Asiento N° 518, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA CARDOZA LAGO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 18694 – M. 3106832 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 266, Asiento N° 567, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

GENIC MANUEL GUTIERREZ MONTENEGRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de Agropecuaria y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 18695 – M. 3106693/3106698 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 023, Página 002, Tomo I-2014, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EXEQUIEL FLORES HERNÁNDEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto,**

para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 269, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EXEQUIEL FLORES HERNÁNDEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 18696 - M 3107003 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académica de la UNIVERSIDAD JUAN PABLO II, certifica que en el libro de registro de títulos de Especializaciones, se inscribió mediante número 23 página 004 tomo I el título a nombre de:

MARLENE DEL SOCORRO MIRANDA SEQUEIRA, Quien se identifica con Cédula de Identidad Número 001-130259-0001P, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su especialización y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el título de: **Especialización en Trabajo Social**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce. Presidente

Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon. Rector. Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria Académica, Doctora Glenda Marcia Reyes Álvarez Secretaria Registros Académicos, Martha Eugenia Aguirre Bustamantes. Dra. Glenda Marcia Reyes Álvarez. Secretaria Académica.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académica de la UNIVERSIDAD JUAN PABLO II, certifica que en el libro de registro de títulos de la Facultad de Licenciatura en Promoción Social y Humanas, se inscribió mediante número 72 página 010 tomo I el título a nombre de:

MARLENE DEL SOCORRO MIRANDA SEQUEIRA, Quien se identifica con Cédula de Identidad Número 001-130259-0001P, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el título de: **Licenciada en Promoción Social y Humana**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce. Presidente Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon. Rector. Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria Académica, Doctora Glenda Marcia Reyes Álvarez Secretaria Registros Académicos, Martha Eugenia Aguirre Bustamantes.

Msc. María Eugenia Estrada Terán. Dra. Glenda Marcia Reyes Álvarez, Secretaria Académica.

Reg. 18697 - M. 89953 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", certifica que en el Tomo I, Página 057, Línea 1368 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

LUIS ANTONIO SILVA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de julio del año 2014. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 941, tomo II, del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ANTONIO SILVA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana Gracia."

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2001. (f) Directora.

Reg. 18698 – M. 89781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 1670, Página 056, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FAVIO ALEJANDRO IZAGUIRRE CASTRO. Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de septiembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN (A.I)

Reg. 18699 – M. 89805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 4997, Acta No. 29; Tomo X, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JAREHE ANTONIO MURILLO MORENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 18700 – M. 89901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 137, Folio 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

EDUARDO ISAAC MENDIETA SILVA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del año 2013.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 18701 – M. 3105721 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4173, Página 048, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DOUGLAS ALBERTO OLIVARES MENA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, cinco de abril del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 18702 – M. 89937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 101, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.JJ.SS., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

RONALD BAUTISTA MARTINEZ OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 18703 – M. 49085 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número 1309, Folio

043, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

FABRICIO ANTONIO MORALES GUTIERREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Grafico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año catorce.- Rectoría, Mba Kathia Sehtman; Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de agosto de 2014. Lic. Silvia Arreaga, Directora

Reg. 18704 – M. 3106744 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 126, en el folio 126, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 126 Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

DARIL ISAMARA GONZALEZ BOITANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 126, Folio 126, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 5 de julio del año 2014.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de agosto del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cinco de julio del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 18838 – M. 90605 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2872, Página 257, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FLAVIO ANTONIO MATAMOROS BONILLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Ing. Néstor Gallo Zeledón Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, seis de agosto del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 18839 – M. 90602 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 204, Asiento N° 429, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

YADIRA DEL CARMEN NUÑEZ MONZÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce. Lic. Noel Ramón Ponce Lanza, Rector., Secretario General. Ing. Everth Rivas Bejarano. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 18840 - M 90535- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, Lic. Jennifer Urbina Guadamuz, certifica que **RICARDO JOSUÉ ESPINOZA SEQUEIRA**, estudió la carrera de **Ingeniería Industrial y de Sistemas**, y recibió el título de **Ingeniero**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 39, Código IlyS 130, de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de 2014. Atentamente, Lic. Jennifer Urbina Guadamuz, Dirección de Registro.

Reg. 18841 – M. 90515 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 56, Página 28, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

LUIS RICARDO CHAVARRÍA MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintiocho del mes de agosto del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Veintiocho del mes de agosto de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 18842 – M. 90484 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, “María Guerrero”, **UNACAD**, Certifica que en el Folio No. 006 Asiento No. 48 Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Maestría en Comercio Exterior y Aduanera que el departamento de admisión y registro lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS “María Guerrero” UNACAD, POR CUANTO**

OSCAR ALBERTO GAMEZ SALMERON, natural del municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, América Central, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Comercio Exterior y Aduana**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los 28. días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Juan Alegría Guerrero, El Secretario General: Mario Antonio Alegría.

Se extiende la presente certificación de títulos y es conforme al original a los 03. días del mes de septiembre del año dos mil catorce (f) Lic. Mario Antonio Alegría, Secretario General. UNACAD

Reg. 18843 – M. 90561 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 19, Partida 3,790, Tomo XX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CARLA PATRICIA JUAREZ RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diez días del mes de junio del año dos mil catorce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector de la Universidad.

Reg. 18844 – M. 90634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, certifica que en el Tomo I, Página 055, Línea 1303 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

DERLING MARTINA MENDEZ SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad

de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza R. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de julio del año 2014. (f) Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

Reg. 18845 – M. 90426 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 112, Página 003, Tomo 1-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Política, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ BARRERA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Raúl Enrique Castillo Cajina. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 188446 – M. 90420 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 25, Página No. 13, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

INDIRA REBECA CABALLERO RIVAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 18847 – M. 90591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 239, Página No. L-109, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KATHIA PAOLA FONSECA MÉNDEZ, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 18848 – M. 90480 – Valor C\$ 570.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista de Primer Grado en Urología** presentada por **MARÍA GUADALUPE PAVÓN ÁLVAREZ**, cédula de identidad No. 201-121281-0003N, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, Habana, Cuba el 16 de junio 2014 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o

Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número catorce, del once de septiembre del año dos mil catorce, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista de Primer Grado en Urología** de **MARÍA GUADALUPE PAVÓN ÁLVAREZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias Médicas y al no haber observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los once días del mes de Septiembre del año catorce. (f) **JAIME LÓPEZ LOWERY**, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El título de **Especialista de Primer Grado en Urología**, de **MARÍA GUADALUPE PAVÓN ÁLVAREZ**, cédula de identidad No. 201-121281-0003N, y el certificado de Incorporación fueron Registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 3, Folio, 3, Tomo, VII Managua de 17 de septiembre del 2014.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce. (f) **CÉSAR RODRÍGUEZ LARA, DIRECTOR.**

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista en Medicina General Integral** presentada por **MARÍA GUADALUPE PAVÓN ÁLVAREZ**, cédula de identidad No. 201-121281-0003N, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, Habana, Cuba el 4 de agosto 2009 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número catorce, del once de septiembre del año dos mil catorce, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista en Medicina General Integral** de **MARÍA GUADALUPE PAVÓN ÁLVAREZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la

Facultad de Ciencias Médicas y no haber observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce. (f) **JAIME LÓPEZ LOWERY**, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El título de **Especialista en Medicina General Integral**, de **MARÍA GUADALUPE PAVÓN ÁLVAREZ**, cédula de identidad No. **201-121281-0003N**, y el certificado de Incorporación fueron Registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 2, Folio, 2, Tomo, VII Managua de 17 de septiembre del 2014.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce. (f) **CÉSAR RODRÍGUEZ LARA**, DIRECTOR.

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Doctora en Medicina** presentada por **MARÍA GUADALUPE PAVÓN ÁLVAREZ**, cédula de identidad No. **201-121281-0003N**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, Habana, Cuba el 20 de julio 2007 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número catorce, del once de septiembre del año dos mil catorce, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Doctora en Medicina** de **MARÍA GUADALUPE PAVÓN ÁLVAREZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias Médicas y al no haber observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil catorce. (f) **JAIME LÓPEZ LOWERY**, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El título de

Doctor Medicina, de **MARÍA GUADALUPE PAVÓN ÁLVAREZ**, cédula de identidad No. **201-121281-0003N**, y el certificado de Incorporación fueron Registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 1, Folio, 1, Tomo, VII Managua 11 de septiembre del 2014.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de septiembre del dos mil catorce. (f) **CÉSAR RODRÍGUEZ LARA**, DIRECTOR

Reg. 18849 – M. 90498 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio. 00667 Pagina 48 Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva a su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

ARTURO JOSÉ AVILÉS MATUS, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Anais García Ramos, (f). Anais García Ramos, Oficial de Programa Departamento de Registro y Control Académico Sede Central - UNEH.

Reg. 18850 – M. 90453 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio. 00663 Pagina 46 Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

LISSETHE DAYANA PÉREZ ORTIZ, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Anais García Ramos, (f). Anais García Ramos, Oficial de Programa Departamento de Registro y Control Académico Sede Central - UNEH.

Reg. 18851 – M. 90455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio. 00664 Pagina 46 Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

RHYNA ISABEL QUIROZ PÉREZ, Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Anais García Ramos, (f). Anais García Ramos, Oficial de Programa Departamento de Registro y Control Académico Sede Central - UNEH.

Reg. 18852 – M. 90449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio. 00659 Pagina 46 Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

YESSICA JUNIET GONZÁLEZ AGUILAR, Natural de Dolores, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firman Rector:

Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Anais García Ramos, (f). Anais García Ramos, Oficial de Programa Departamento de Registro y Control Académico Sede Central - UNEH.

Reg. 18853– M.90569 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 46, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LA DOCTORA MARGARITA AUXILADORA QUINTANA PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstétrica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 02 de julio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18880 – M. 10424 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 252, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CINTHYA MASSIEL MARTÍNEZ TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 02 de julio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18854 – M. 90459 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 230, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNA IDALIA MENDOZA PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruz S.”

Es conforme. León, 02 de junio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 18855 – M. 90545 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 911, Página 019, Tomo 1-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARVIN RAMON ROJAS POTOSME. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Vicente Álvarez Delgado. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 18856 – M. 90559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 691, Página 015,

Tomo 1-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ESMERALDA DEL CARMEN CASTELLÓN TINOCO. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 18857. – M. 90653– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Jefe Sección Docente y la Oficina de Registro y Estadística del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **El Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua, “General de División José Dolores Estrada Vado”:** **POR CUANTO.**

JOSUÉ MOISÉS RAMÍREZ MONCADA, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro de Superior de Estudios Militares. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. Inscrito en el Libro de Ratificación de Título: Número 85, Folio 044, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Jefe de Registro Académico, Ingeniero Edgar Ramón Matamoros Saballos.

Reg. 18858. – M. 90659– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Jefe Sección Docente y la Oficina de Registro y Estadística del Centro Superior de Estudios Militares, “General

de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **El Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua, “General de División José Dolores Estrada Vado”:** **POR CUANTO.**

HENRY JOSÉ TINOCO VICENTE, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro de Superior de Estudios Militares. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 89, Folio 044, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Jefe de Registro Académico, Ingeniero Edgar Ramón Matamoros Saballos

Reg. 18859- M. 90527 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 365, página 183, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JADERANTONIO MORALES DIAZ, Natural de Sonto Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Juigalpa, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director Una Sede Juigalpa, José Aníbal Montiel Urbina. Secretaria General, Alberto Sediles Jaén .

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de agosto del año dos mil 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 18860 – M. 90529 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 348, página 174, Tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

GERARDO FRANCISCO REQUENEZ HENRRIQUEZ, Natural de Morrito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director Una-Sede Juigalpa, José Aníbal Montiel Urbina. Secretaria General, Alberto Sediles Jaen

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de agosto del año dos mil 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 18861 – M. 90615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 052, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

KAREN NOHEMI MORALES BURGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 18862 – M. 90524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 015, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

MARIA PIEDAD REYES BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**,

para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg.18863 - M.90491 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 381, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HÉLIDA DE LOS ÁNGELES DÁVILA TÉLLES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 365-211278-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 27 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18864 - M.90593 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 229, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX ANTONIO ARIAS TÉLLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-060292-0008X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería**

con Orientación en Paciente Crítico. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18865 - M.90600 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 465, tomo XI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DILCIA MARIANA LÓPEZ DÍAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de noviembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18866 - M.90627 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SARA DEL CARMEN NAVARRETE GUEVARA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-160788-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18867 - M.90686 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA PÉREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-211077-0006Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18868 - M.90610 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERVELY DE FÁTIMA GOMÉZ CASTRO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-040789-0010B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecido por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18869 - M.90683 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo IV, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ ESTRADA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-160890-0038G, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Anestesia y Reanimación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 10 de abril del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18870 - M.90422 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISMALIE GERÓNIMA ACEVEDO URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de

la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18871 - M.90430 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAQUELINE IZAMARA ZAMORA RUGAMA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 446-091291-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18872 - M. 10432- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 219, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAZZLING ARANNY SÁNCHEZ DÍAZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 444-071189-0005F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por El Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector

de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18873 - M.90468 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAMILET DEL CARMEN ROJAS REYES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-120186-0001E, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18874 - M.90398 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOLIETH DEL CARMEN BOSQUE PUERTO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-2210900000E, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la

Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18876 - M.90447 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 333, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARMANDO JAVIER PICADO SOTELO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-190166-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg.18877 - M.90482 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 93, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIELA DEL CARMEN MARENCO LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 204-280289-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 18878 – M. 90501– Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 048, en el folio 048, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 048 Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CHRISTIAN MÜLLER LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Mercadotecnia Avanzada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 048, Folio 048, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de agosto del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de agosto del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de agosto del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 18879 – M. 90410 – Valor C\$ 145.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 085, en el folio 085, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 085 Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA ELENA MUÑOZ AVELLÁN, ha cumplido con todos los requisitos académicos del estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecta Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 085, Folio 085, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 6 de agosto del año 2013." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de agosto del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de agosto del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 18971 – M. 91091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 22, Tomo I, Registro N° 152 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

WINSTON JOSUÉ ESPINOZA BLANCO, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el **CETAE, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **"Especialización en Contabilidad Fiscal & Auditoría de Impuestos"** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario General, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18972 – M. 91091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 22, Tomo I, Registro N° 150 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

MELBA LUBÍ SANTANA PAÍSANO, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el **CETAE, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **"Especialización en Contabilidad Fiscal & Auditoría de Impuestos"** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director

Reg. 18973 – M. 91091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 19, Tomo I, Registro N° 117 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

MICHAEL JOSÉ REYES, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el **CETAE, POR TANTO:** Le extiende el Título de: **"Especialización en Gerencia Tributaria & Auditoría de Impuestos"** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director

Reg. 18974 – M. 91091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 19, Tomo I, Registro N° 112 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

MARÍA GERTRUDIS GONZÁLEZ MOREIRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Postgrado en Finanzas Corporativa”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director

Reg. 18975 – M. 91091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 13, Tomo I, Registro N° 20 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

ALÍ ERNESTO ALVARADO LAGUNA, Natural de León, Departamento de León, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Postgrado Contabilidad Financiera para Profesionales no Contadores”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director

Reg. 18976 – M. 91091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 13, Tomo II, Registro N° 16 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

CANDELARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ BALLESTEROS, Natural de León, Departamento de León, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Postgrado Contabilidad Financiera para Profesionales no Contadores”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director

Reg. 18977 – M. 91091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 13, Tomo I, Registro N° 23 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

JOSÉ MANUEL JARQUÍN ESPINOZA, Natural de León, Departamento de León, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Postgrado Contabilidad Financiera para Profesionales no Contadores”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director

Reg. 18978 – M. 91090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 23, Tomo I, Registro N° 161 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

RAQUEL NARVÁEZ RUÍZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Postgrado en Contabilidad & Auditoría Fiscal”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18979 – M. 91090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 24, Tomo I, Registro N° 168 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

FRANKLIN ALEXANDER PAZ RIZO, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Postgrado en Contabilidad & Auditoría Fiscal”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18980 – M. 91090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 23, Tomo I, Registro N° 164 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

AUXILIADORA DE LOS ÁNGELES ARGÜELLO, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Postgrado en Contabilidad & Auditoría Fiscal”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18981 – M. 91090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 23, Tomo I, Registro N° 156 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

ELIZABETH DELSOCORRO BLANDÓN ROJAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Postgrado en Contabilidad & Auditoría Fiscal”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18982 – M. 91090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 23, Tomo I, Registro N° 05 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

ROLANDO MOISÉS HERRERA PÉREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Postgrado en Contabilidad Fiscal & Auditoría”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18983 – M. 91090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 18, Tomo I, Registro N° 111 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

VALERIA DEL LA CONCEPCIÓN RUIZ GAMBOA, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Especialización en Contabilidad Fiscal & Auditoría de Impuesto”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18985 – M. 91090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 18, Tomo I, Registro N° 110 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

MORENA ARGENTIVA CARCAMO GONZALEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Especialización en Contabilidad Fiscal & Auditoría de Impuesto”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18986 – M. 91090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 22, Tomo I, Registro N° 146 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

THELMA AZUCENA ÁLVAREZ ORTIZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Especialización en Contabilidad Fiscal & Auditoría de Impuesto”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18987 – M. 91090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE), Certifica que en la Página 22, Tomo I, Registro N° 149 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“EL CETAE” POR CUANTO:**

ERICK PABLO ROCHA SELVA, Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido todo los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **“Especialización en Contabilidad Fiscal & Auditoría de Impuesto”** para que gocen de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2014. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge.

Es conforme Managua, 24 Septiembre del año 2014. (f) Miguel Ángel Porras Bojorge. Director (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge. Director.

Reg. 18919 – M. 90868 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1384, Página 293, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HEYLIN VANESSA MANZANARES MAYORGA. Natural de Región Autónoma de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Luis Alberto Chavez Quintero.

Es conforme, Managua, veintiuno de agosto del 2014. (f) MSc.. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 18920 – M. 90892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3260, Página 090, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

OSMA NOÉ URRUTIA JIMÉNEZ. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, ocho de septiembre del 2014. (f) MSc.. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 18921 – M. 90835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3243, Página 081, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ADOLFO JOSÉ SOBALVARRO DÍAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, doce de agosto del 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 18922 – M. 90826 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 379, Página 190, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. GIOVANNY ANTONIO PALMA ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Máster en Vías Terrestres.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veintitres días del mes de septiembre del año dos mil catorce. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Director de Registro.

Reg. 18923 – M. 91088 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2899, Página 270, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MOISÉS JESÚS LEIVA VADO. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rector

de la Universidad: Ing. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veinticuatro de septiembre del 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 18924 – M. 90877 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYRAIVETTE LAGO MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-081084-0031C** ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 18925 – M. 90910 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARILETH ESCOTO PERALTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **284-151086-0000U** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 18926 – M. 90908 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 193, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YUDIT DEL CARMEN ALTAMIRANO MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **441-031085-0006L** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 18927 – M. 90840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 247, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JUDITH MASSIEL URBINA CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de

la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2012. (f) Directora.

Reg. 18928 – M. 90770 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 437, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DAMARIS DEL CARMEN LEON VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2011. (f) Directora.

Reg. 18929 – M. 90775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAIARA REBECA PASTRÁN TRAÑA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **441-190891-0005Y** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.